

**DOÑA NIEVES ARELI MEDINA GONZÁLEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA
DEL AYUNTAMIENTO DE TIJARAFE.**

CERTIFICO: que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

10. EXPEDIENTE CONVENIO DE COLABORACION PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA XI FULL MOON TRAIL.

Por orden del Sr. Alcalde, el Secretario da lectura del Convenio de colaboración para la organización de la XI Full Moon Trail, que es del siguiente tenor literal:

CONVENIO DE COLABORACION PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA XI FULL MOON TRAIL

En Tijarafe, a de junio de 2023.

REUNIDOS

De una parte, **DON MARCOS JOSÉ LORENZO MARTÍN**, mayor de edad, domiciliado en Tijarafe, con Documento Nacional de Identidad N° 42182145f, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tijarafe.

Y de otra parte, **DON FRANCISCO JOSE RODRÍGUEZ DE PAZ**, mayor de edad, domiciliado en Breña Alta, con Documento Nacional de Identidad N° 42174138-G, en representación de la entidad deportiva Club Atletismo Trecus La Palma Wagen

EXPONEN

I.- Que las entidades deportivas abajo firmantes es la coorganizadora de la carrera XI FULL MOON TRAIL-Copa de Canarias de Carreras por Montaña y Open Trail isla de La Palma y que pretende celebrarse el día 1-07-2023 en el municipio de Tijarafe, sin perjuicio de que la promotora autonomía de la XI FULL MOON TRAIL corresponde al Ayuntamiento de Tijarafe.

Las modalidades previstas son:

- FULL MOON TRAIL – 25 KM – Popular, Copa de Canarias.
- FULL MOON TRAIL – 14 KM – Popular.
- FULL MOON TRAIL- 9 KM.- Popular y Copa de Canarias Cadetes.
- FULL MOON KIDS
- FULL MOON TRECK.

II.- Que el Ayuntamiento está interesado en colaborar con medios humanos y materiales, así como económicamente con las entidades deportivas, con contraprestación de colaboración publicitaria del mismo y difusión de los senderos locales del municipio.

III.- Que resultando de común interés a ambas partes comparecientes otorgar un convenio de colaboración, lo llevan a efecto de conformidad con las siguientes;

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento se obliga a colaborar con la entidad deportiva coorganizadora de la siguiente forma:

a) Medios materiales y humanos

- Aportación de personal propio el día de la carrera con el montaje de infraestructuras.
- Aportación de vehículo/s para transportar material y/o personal.
- Aportación de locales, salas u otras estancias para evento y material.
- Aportación de Policía Local, Protección Civil, AEA y servicio sanitario (Ambulancias).
- Seguro de RC y accidentes para participantes en todas las modalidades.
- Elaboración de dossier y documentación de permisos pertinentes.
- Encomendar la limpieza de la ruta o sendero (si fuese necesario).
- Difusión completa en web y redes sociales propias del evento.
- Equipo de sonido en salida-meta-entrega de premios.
- Medallas de participación y camisetas participantes Full Moon Kids, y full Moon Treck.
- Aportación voluntariado para montaje comedor y cena.
- Aportación camisetas voluntariado.
- Aportación extras/detalles para bolsa corredor/a.

b) Aportación económica

- Importe de 5.300,00 € a la entidad deportiva, que ha de hacerse efectiva con al menos 15 días de antelación al evento.

SEGUNDA.- La entidad deportiva se obliga a colaborar con la institución municipal en los términos siguientes:

- Difusión pública en web, blogs y otros medios de comunicación (radio, prensa)
- Elaboración del circuito (características técnicas, desnivel, perfil, GPS)
- Elaboración reglamento, ficha técnica, inscripción, pliegos responsabilidad, etc...
- Gestionar y coordinar inscripciones y cuotas de participantes.
- Aportación bolsa corredor/a con camiseta técnica, productos deportivos, etc...

Ayuntamiento de Tijarafe

Plaza La Paz s/n, Tijarafe. 38780 Santa Cruz de Tenerife. Tfno. 922 490 003. Fax: 922 490 249



- Secretaría técnica y elaboración de resultados in situ.
- Servicio de control y cronometraje con chip.
- Aportación de voluntariado para carrera y montaje.
- Speaker o dinamizador/a del evento y entrega de premios.
- Material informático y técnico.
- Trofeos y/o premios por categorías y sexo para modalidades populares (25 y 14 KM, y 9 KM).
- Servicio de fisioterapia y recuperación post-carrera.
- Dorsales e imperdibles.
- Seguro RC como coorganizadores.
- Señalización y balizamiento del circuito y su posterior retirada y limpieza.

TERCERA.- El Ayuntamiento aparecerá como tal en toda la documentación relativa a la prueba (folletos divulgativos, carteles, anuncios en revistas, web, reportajes gráficos y televisivos). El uso de la imagen de FULL MOON TRAIL debe ser autorizado por el Ayuntamiento, sin perjuicio que las entidades deportivas que suscriben este convenio puedan utilizarla para promoción del evento y de la Copa de Canarias

CUARTA.- El presente convenio de colaboración tiene una vigencia desde la firma del presente documento hasta la finalización completa del evento.

QUINTA.- El Ayuntamiento deberá designar a un coordinador/a de la prueba FULL MOON TRAIL, que coordinará las diferentes gestiones previas con las entidades deportivas, las propias del día del evento y/o las posteriores al mismo.

SEXTA: Ambas partes, las entidades deportivas y el Ayuntamiento, garantizan el cumplimiento de todas las cláusulas de este convenio de colaboración, y en caso de incumplimiento por alguna de las partes del presente convenio en toda o alguna de sus estipulaciones o cláusulas, supone la anulación del mismo.

Y en prueba de conformidad, firman los comparecientes por duplicado ejemplar el presente contrato en la fecha y lugar del encabezamiento.

La Junta de Gobierno de 310523, en uso de las facultades que, en su caso, le fueron delegadas tanto por el Pleno en sesión de fecha 24 de junio de 2019, como por el Sr. Alcalde mediante Decreto 275/2019, de 260619, y en este mismo acto, adoptó por unanimidad de los presentes, el siguiente acuerdo, lo que en todo caso supone el quórum establecido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, es decir, mayoría absoluta legal, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración para la organización de la XI Full Moon Trail.

SEGUNDO.- Suscribir el Convenio de colaboración para la organización de la XI Full Moon Trail.

TERCERA.- Facultar al Sr. Alcalde de la Corporación o Concejal que legalmente le sustituya, a firmar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, don Marcos José Lorenzo Martín, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Tijarafe, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE,
Fdo.: Marcos José Lorenzo Martín.

La Secretaria/Interventora,
Fdo.: Nieves Areli Medina González.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

